

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL SUPREMO

19547 *Sentencia de 4 de noviembre de 2011, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anula el artículo 1 de la Orden ITC/1732/2010, de 28 de junio, por la que se revisan los peajes de acceso a partir de 1 de julio de 2010.*

En el recurso contencioso-administrativo número 348/2010 interpuesto por «Gas Natural SDG, S.A.», representada por el Procurador don Luis Fernando Álvarez Wiese, de la Sala Tercera (Sección Tercera) ha dictado sentencia en fecha 4 de noviembre de 2011, que contiene el siguiente fallo:

FALLAMOS

Primero.

Estimar en parte el recurso contencioso-administrativo número 348/2010, interpuesto por «Gas Natural SDG, S.A.» contra la Orden ITC/1732/2010, de 28 de junio, por la que se revisan los peajes de acceso a partir de 1 de julio de 2010 y las tarifas y primas de determinadas instalaciones en régimen especial.

Segundo.

Anular el artículo primero de la referida Orden así como las cantidades de él resultantes que se fijan en sus anexos.

Tercero.

No hacer imposición de costas.

Cuarto.

Ordenar la publicación de este fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta nuestra sentencia, que deberá insertarse en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Pedro José Yagüe.–Manuel Campos.–Eduardo Espín.–José Manuel Bandrés.–María Isabel Perelló.–Rubricados.

Así por esta nuestra sentencia, que se insertará en la Colección lo pronunciamos, mandamos y firmamos.